

## DECRETO número 49.

(mayo 31)

por el cual se ordena la composición del mobiliario de las Escuelas primarias que funcionan en esta Ciudad.

El Alcalde Municipal,

Teniendo en cuenta el estado de deterioro en que se encuentran los muebles de las Escuelas Oficiales de esta Ciudad, y en uso de sus facultades legales,

## DECRETA:

Arto. 1º. Procédase a la composición de mobiliario de las Escuelas antes mencionadas, nombrándose para este efecto una cuadrilla de obreros, compuesta de un maestro director, dos oficiales y un ayudante, que devengarán las siguientes asignaciones diarias:

El maestro-director \$2..

Dos oficiales a \$1.50

Un Ayudante \$1..

Arto. 2º. El valor de la composición de los muebles, se legalizará por medio de vales y cuentas de cobro, imputándose el gasto al Departamento de Instrucción Pública, Capítulo III-Artículo 84, del Presupuesto de Renta y Gastos de 1926.

Arto. 3º. Nómbrase Maestro-Director de la Obra, al Señor Demetrio Mantilla, quien elegirá el personal de obreros y contratará los materiales que sean necesarios para la Obra indicada, debiéndose poseicionarse del cargo en oportunidad.

Las cuentas que por esta Obra se giren, llevarán el Vº.Bº. del Personal Municipal y el Es Corriente de esta Alcaldía.

Ex. Comuníquese.

Expedido en Dúcararamanga, a 31 de mayo de 1926.

*Felipe Supa*  
*Angel Mauí*  
*pm*